

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993; QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES".

# **PREPLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE PERMUTA No. 001/2006**

**OBJETO:**

PERMUTAR UN LOTE DE MATERIAL DE TRANSPORTES COMPUESTO POR DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO, RELACIONADOS EN EL ANEXO "A", POR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ÚLTIMO MODELO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "B", LOS CUALES SE DESTINARÁN PARA EL SERVICIO DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

**DATOS DEL PROCESO**

PERMUTA	No. 001/2006
OBJETO	PERMUTAR UN LOTE DE MATERIAL DE TRANSPORTES COMPUESTO POR DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO, RELACIONADOS EN EL ANEXO "A", POR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ÚLTIMO MODELO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "B", LOS CUALES SE DESTINARÁN PARA EL SERVICIO DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.
VALOR BASE:	\$275.000.000.00
FECHA APERTURA	4 DE ENERO DE 2006 - 15:00 HORAS
CONSULTA DE PLIEGOS	A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA SE ENCUENTRAN PUBLICADOS LOS PLIEGOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA WEB. <a href="http://www.fre.mil.co">www.fre.mil.co</a>
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES AL PRE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE ENERO DE 2006 A LAS 09:00 HORAS
FECHA CIERRE	16 DE ENERO DE 2006 – 09:00 HORAS

**1. OBJETO DE LA PERMUTA**

PERMUTAR UN LOTE DE MATERIAL DE TRANSPORTES COMPUESTO POR DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO, RELACIONADOS EN EL ANEXO "A", POR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ÚLTIMO MODELO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "B", LOS CUALES SE DESTINARÁN PARA EL SERVICIO DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL..

### 1.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "ANEXO B"**

Los vehículos automotores y motocicletas que se requieren deben ser último modelo, con tecnología de punta de acuerdo a las especificaciones técnicas excluyentes descritas en el anexo "B".

### 1.2. **RECURSOS ECONÓMICOS**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de los vehículos permutados con el lote de vehículos automotores y motocicletas inservibles o en desuso descritos en el anexo "A", los cuales se encuentran ubicados en la Dirección de Inteligencia del Ejército y serán entregados en el lugar, condiciones y estado en que se encuentran.

## 2. **FUNDAMENTO LEGAL**

La presente permuta se realiza con fundamento en lo preceptuado por las siguientes normas:

- a) Constitución Política
- b) Código Civil.
- c) Código de Comercio.
- d) Código Contencioso Administrativo.
- e) Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- f) Ley 734/02
- g) Ley 789/02
- h) Decreto 2170 de 2002

## 3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

### 3.1 **CAPACIDAD LEGAL**

Podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en permutar, adquieran el pliego de condiciones y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ley 80/93.

### 3.2 **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Con la firma y presentación de la propuesta el oferente declarará no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la Constitución Política de Colombia, la Ley 80/93 y demás normas concordantes, so pena de rechazo de la propuesta.

### 3.3 **OFERTAS BÁSICAS**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente permuta.

Por las características del equipo solicitado no se aceptan ofertas alternativas, únicamente se acepta la oferta básica de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.

### **3.4 IMPUESTOS**

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación, debe cancelar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los tributos arancelarios a que haya lugar, con motivo de la enajenación de los vehículos automotores importados, que fueron adquiridos con exención de impuestos y que serán sujeto de registro inicial por la autoridad de tránsito, para lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, facilitará los documentos necesarios para tal fin. En caso contrario, se acreditará con el acta de entrega, en aplicación al Decreto 2640 de 2002, el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones que lo reglamenten o modifiquen.

Así mismo, debe prever los costos tales como (impuestos, gravámenes etc.), por concepto de traspaso y/o registro inicial, los cuales correrán en su totalidad a su cargo.

Lo anterior, sin perjuicio de ninguna índole para La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ya que el oferente previo a la presentación de su propuesta debe analizar, todos y cada uno de los aspectos objeto de la permuta.

### **3.5 ACTA DE ENTREGA**

Para efectos de acreditar la procedencia y legalidad del vehículo, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares expedirá a nombre del permutante un acta de entrega por cada automotor y para los lotes que figuran como partes, al acta se le imprimirá un sello restrictivo.

## **4. ASPECTOS DE TRÁMITE**

### **4.1. RECIPROCIDAD**

Se dará aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80/93 y su decreto reglamentario 679/94 Artículo 9º.

### **4.2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS**

4.2.1. Las propuestas se presentarán impresas en idioma castellano en original debidamente legajadas, firmadas por la persona que la suscribe, todas las hojas foliadas (incluido el índice) en orden consecutivo ascendente, con su respectivo índice, que contengan las especificaciones y bondades de los vehículos automotores a permutar.

- 4.2.2. Debe presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de sus condiciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, debe ser aclarada expresamente, por el oferente en la propuesta.
- 4.2.3. Los sobres que contengan la oferta deben estar cerrados, sellados y membreteados así:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL  
Carrera 50 No. 18-92 Tercer piso  
Bogotá, D.C.**

**CONTIENE:** Propuesta del proceso de permuta No. 001 de 2006 en original.  
Remite: Indicar el nombre del oferente y lugar de procedencia del sobre.

- 4.2.4. Las propuestas deben ser registradas en la planilla correspondiente, indicando nombre o razón social del oferente, fecha y hora de entrega (Decreto 679/94 artículo 4º) y depositarse en la urna asignada para tal fin, en La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección General 3er. piso en Bogotá D.C.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no asume responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea entregada abierta o con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la permuta.

**No se aceptan ofertas presentadas en forma extemporánea, por lo tanto, el oferente debe prever que su oferta se encuentre en la urna antes del cierre de la Permuta.**

- 4.2.5. Las propuestas no pueden ser retiradas, modificadas, adicionadas o enmendadas una vez efectuado el cierre de la permuta directa (Ley 80 artículo 30 numeral 5º.)
- 4.2.6. En el lugar y la hora indicados para el cierre de la permuta se abrirá la urna correspondiente dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE  
VALOR TOTAL DE LA OFERTA  
CLASE Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES OFRECIDOS  
PLAZO DE ENTREGA

**Igualmente se recibirán comunicaciones en la siguiente página web:  
[www.fre.mil.co](http://www.fre.mil.co)**

## **5. DOCUMENTOS DEL OFERENTE**

### **5.1. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE NACIONAL**

- 5.1.1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio para las personas jurídicas, en el que se pueda verificar que la vigencia de la sociedad no es inferior al plazo de duración del contrato y tres años más como proveedor de los vehículos a adquirir.
- 5.1.2. Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en el que se pueda verificar que la vigencia del establecimiento de comercio, no es inferior al plazo de duración del contrato.
- 5.1.3 Acta de la junta de socios en la que se faculte al representante legal, para contratar y comprometer a la sociedad, en cuantía igual o superior al valor de la oferta en el evento de estar limitado en este aspecto.

### **5.2. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL OFERENTE EXTRANJERO**

- 5.2.1 Documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y un año más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. En dicho documento debe aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una nación amiga.
- 5.2.2 Acta de la junta de socios con facultades específicas y vigentes para contratar y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante este limitado en este aspecto.

**NOTA:** Todos los documentos otorgados en el exterior, deben presentarse debidamente traducidos al idioma español, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (Art. 259 C.P.C y el Decreto extraordinario 2282/89 Art.1).

### **5.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

- 5.3.1 El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro

de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al Art. 22 numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, en caso de consorcio o unión temporal uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos en la actividad, especialidad y grupo solicitado.

Para el caso en particular quienes aspiren a presentar oferta en este proceso deben estar inscritos así:

ACTIVIDAD	<b>3 PROVEEDOR</b>
ESPECIALIDAD :	<b>17 MATERIAL DE TRANSPORTE</b>
GRUPO	<b>02 VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES ...</b>

El no cumplir con este requisito **(ES FACTOR EXCLUYENTE)**.

#### 5.4. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Deben presentar, además de los requisitos señalados anteriormente, el documento de constitución, el cual debe ajustarse estrictamente a lo señalado por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 856/94.

## 6. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

### 6.1. **JURÍDICOS**

#### 6.1.1 **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

##### 6.1.1.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO No. 1)**

Debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del oferente, nombre del representante legal, documento de identificación, NIT de la sociedad. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el poder (Anexo No.2).

Así mismo, debe contener expresamente entre otros los siguientes datos, ajustados a las exigencias del pliego de condiciones: Validez de la oferta no inferior a treinta (30) días calendario, valor total de la oferta, discriminando valor unitario e IVA, clase y cantidad de vehículos a permutar, lugar y plazo de entrega, país de origen de los bienes.

Debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según el caso y contener el número de folios que la componen, así como la dirección para el envío de la correspondencia, números telefónicos o fax actualizado.

Por último y de ser necesario, se debe anexar a la carta de presentación el documento legalizado por autoridad competente en donde se acredite la calidad en que actúa el oferente (agente, distribuidor, representante, apoderado etc. de la firma o fábrica productora de los bienes o equipos cotizados).

La carta de presentación (Anexo No. 1) debe ser diligenciada en su totalidad y si no se encuentra firmada por el representante legal o su apoderado se eliminará la propuesta.

#### 6.1.1.2 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los proponentes deben constituir a favor del LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, una garantía consistente en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria, por una suma equivalente al 10% del valor total de la propuesta, incluido el impuesto a las ventas si éste se causa.

La vigencia de esta garantía debe ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la permuta.

Si el adjudicatario no se notifica de la resolución de adjudicación o no suscribe el contrato dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, la garantía anterior se hará efectiva a favor del LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

#### 6.1.1.3 **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002:**

- Para la suscripción del contrato el oferente favorecido, aportará como obligación contractual el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para dar así cumplimiento a la Ley 828 de 2003, la cual en su Artículo 1°. Modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

#### 6.1.1.4 **CUMPLIMIENTO DEL ART. 66 DE LA LEY 863 DE 2003**

- Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del Art. 66 de la Ley 863 de 2003 y la circular externa 57 de 2004, se debe aportar una declaración juramentada suscrita por el oferente manifestando que no está en deuda con el erario, o en su defecto que se ha suscrito acuerdo de pago vigente,



consignación equivalente al 3% del SMMLV (\$11.445.00) pesos, los cuales deben ser consignados en Bancafe, número de cuenta 018 99334-5, nombre de la cuenta empresarial DTN boletín deudores morosos o en el Banco Agrario de Colombia, número de cuenta corriente: 302 300 000 270, nombre de la cuenta : DTN certificados boletín deudores morosos, formulario recaudo de convenios.

**Nota:** Quienes aparezcan relacionados en el boletín de deudores morosos del estado, no podrán celebrar contratos con ninguna entidad pública.

#### 6.1.1.5 CUMPLIMIENTO DEL ART. 60 DE LA LEY 610 DE 2000

- Certificación de responsables fiscales de la Contraloría. El proponente al tenor del Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución 549 de 2000, debe anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales y en todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

#### 6.1.2. ASPECTOS JURÍDICOS – NO REGISTRA PUNTAJE

Se hará la correspondiente verificación y análisis de los documentos descritos en el presente pliego de condiciones.

Se verificará:

- 6.1.2.1 Si existe declaratoria de caducidad administrativa y multas.
- 6.1.2.2 Si el oferente cumple en su totalidad con los requisitos de forma y legales establecidos en este proceso de permuta.
- 6.1.2.3 El Comité Jurídico dejará las observaciones y recomendaciones, y procederá en caso de que existan causales de eliminación conforme a la Ley, a informar por escrito al Director General quien decidirá su eliminación.

#### 6.1.3 FACTORES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- No firmar y no diligenciar en su totalidad la carta de presentación de la oferta.
- No presentar el poder debidamente legalizado, cuando se trate de apoderado.
- No presentar el documento legal de constitución del consorcio o unión temporal.
- No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- No cumplir con los numerales 5.1, 5.2 y 5.3
- No aportar el registro de inscripción, clasificación y calificación debidamente expedido por la Cámara de Comercio.
- No allegar el número del certificado de registro SICE.

- Las demás causales que se constituyan por violación de la Constitución Política y las leyes.

## 6.2 ASPECTOS TÉCNICOS

- 6.2.1 Los vehículos objeto de esta permuta, ya sean importados o producidos en Colombia, deben ajustarse a los requisitos previstos en el anexo "B" **"Especificaciones Técnicas"**.
- 6.2.2 **Contenido de la Presentación de la Propuesta:** Se deben presentar fichas técnicas, catálogos y/o manuales de operaciones o cualquier medio audiovisual que permita identificar las condiciones técnicas del bien (traducidos al español) y certificado de aseguramiento de calidad, para evitar dar lugar a equívocos.

## 6.3 FACTORES DE TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (EXCLUYENTES)

Indicados en el anexo "B"

### 6.3.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las ofertas serán evaluadas conforme a los documentos y requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto quienes no aporten los documentos necesarios para su confrontación y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "B" serán rechazadas.

### 6.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FACTOR EXCLUYENTE)

El comité técnico verificará que la oferta se ajuste al cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el proceso de permuta Anexo "B."

### 6.3.3 CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA (FACTOR EXCLUYENTE)

El comité técnico verificará que la oferta cumpla con la garantía requerida, de acuerdo a lo exigido en los anexo "B".

## 6.4 FACTORES DE RECHAZO TÉCNICOS

- No cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en los anexo "B".

## 6.5 ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes, en los aspectos de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y solvencia, se deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General a diciembre 31 de 2004
- Declaración de Renta de 2004
- Estado de Resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2004.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público, expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente al Contador público y al Revisor Fiscal (en el caso de las sociedades obligadas por ley a tenerlo), que suscriben los estados financieros expedidos con una antelación no superior a tres meses de la fecha de cierre del presente proceso de permuta.

Los estados financieros solicitados deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- Estar suscritos por el representante legal, el Contador Público que los prepara y el Revisor Fiscal, en los casos establecidos en la ley (Revisor Fiscal para el caso de las sociedades que cumplan los requisitos de que trata el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990).

Se debe tener en cuenta que la firma del Revisor Fiscal a pesar de ser Contador Público no sustituye la firma del Contador que prepara los estados financieros.

Además de lo anterior, si la firma es extranjera, los estados financieros y la declaración de renta o documentos equivalentes, deben presentarse conforme a la legislación vigente en el país de origen, convertidos en pesos colombianos.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es necesario anexar los documentos de cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.

## 6.6 ASPECTOS FINANCIEROS

La entidad calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

- a. Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser positivo

- b. Solvencia =  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$

La solvencia deberá ser mayor a uno.

- c. Nivel de Endeudamiento =  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0.70$

El nivel de endeudamiento de los oferentes como personas naturales o jurídicas, debe ser menor al setenta por ciento (70%).

A los Consorcios y Uniones Temporales se les evaluará en los aspectos financieros de la siguiente forma: se suman los valores que aparecen en los estados financieros de los integrantes como un todo y lo aplica a la respectiva fórmula prevista en el pliego de condiciones, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen.

## 6.7 ECONÓMICOS

Cuadro de precios para todos los ítems cotizados.

En la oferta se debe especificar claramente los impuestos, descuentos o cualquier otro aspecto que pueda variar los valores parciales o totales de la misma.

- El oferente debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Arts. 13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la república. **(FACTOR EXCLUYENTE).**

### 6.7.1 PLAZO FACTOR EXCLUYENTE

El plazo establecido por el LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para la entrega de los VEHÍCULOS (30) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

El oferente que no cumpla con el plazo requerido no será objeto de evaluación.

## 6.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas o más cuando las mismas presenten: Igual cantidad de vehículos a entregar y de las mismas características, cuando esto se presente, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El comité técnico considerará factores tales como experiencia, servicio postventa, accesorios y demás aspectos que la Dirección de Transportes de Ejército estime convenientes. De persistir se llamará a los oferentes para que en sobre cerrado puedan adicionar su propuesta.

Así mismo, se dará aplicación a lo establecido a la Ley 816 de 2003, donde se dará prioridad al oferente y producto nacional, salvo que haya convenio de reciprocidad.

## 6.9 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos y motocicletas deben ser entregados en el Almacén de la Dirección de Inteligencia del Ejército, mediante acta de entrega firmada por el oferente favorecido, por el almacenista respectivo, el Almacenista de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Comité Técnico de acuerdo con las cantidades y las características técnicas de los bienes, descritas en el anexo "B."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, requiere la entrega de los vehículos automotores dentro de los treinta días (30) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

El oferente que no cumpla con el lugar y plazo de entrega, no será objeto de evaluación.

#### **7- MONEDA EN LA QUE DEBE EXPRESARSE EL VALOR DE LA OFERTA**

El valor de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.

En caso de ser bienes importados se presentara el valor de la oferta en pesos Colombianos, incluyendo impuestos, aranceles y demás gastos que se requieran para entregar el bien puesto en plaza, **NO** se aceptan ofertas en moneda extranjera.

#### **8. FORMA DE PAGO**

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cancelará el valor de los vehículos y motocicletas 0 kilómetros, con la entrega del lote de vehículos inservibles o en desuso, en el estado, condiciones y lugar donde se encuentran, de acuerdo al Anexo "A" y al itinerario establecido para ello.

#### **9. ADJUDICACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adjudicará la permuta mediante resolución motivada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre, la cual se notificará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **10. CONTRATO**

Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, el representante legal de la firma favorecida debe suscribir con el LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el contrato Estatal con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes. Sus cláusulas deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su ejecución dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El Contratista tendrá cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato para constituir la garantía única, pagar impuestos de timbre y cancelar derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

La duración del contrato será, el plazo de ejecución ofrecido por el contratista y aceptado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y sesenta (60) días calendario más.

## 11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al artículo 68 de la Ley 80/93, las partes se obligan a utilizar los mecanismos de solución previstos en la Ley.

## 12. LIQUIDACIÓN

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar si los hubiese.

La liquidación será con arreglo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y se hará dentro de los noventa (90 días calendario, siguientes a la terminación del contrato.

## 13. ANEXOS

LISTADO MATERIAL USADO	ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO B
CARTA DE PRESENTACIÓN	ANEXO 1
MODELO DE PODER	ANEXO 2

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General

**LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
PERMUTA 001 DE 2006**

**ANEXO A**

Los interesados en participar pueden observar el material a permutar en la Sección de Transportes de la Dirección de Inteligencia del Ejército ( ) diferentes Unidades Militares de Concentración, ubicadas en las ciudades que se describen a continuación, desde el 04 de enero de 2006 hasta el 16 de enero de 2006 de las 08:00 a las 12:00 horas.

No	PLACA	DETALLE	CANT
1		AUTOMOVIL MARCA MAZDA MATZURI 626 MODELO 1993, MOTOR NR.FS427140, CHASIS NR.1YVGE22A3P217843, COLOR ROJO, PLACAS RFM-211	1
2		CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV MODELO 1989, MOTOR NR 587492, CHASIS NR.TS965003, COLOR BLANCO, PLACAS BAL-633	1
3		CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV MODELO 1988, MOTOR NR. 9676, CHASIS NR. KS772728, COLOR GRIS, PLACAS LIW-030	1
4		AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993, MOTOR NR.B6207671, CHASIS NR.JM1BG2320P0572838, COLOR BLANCO, PLACAS BRA-001	1
5		CAMIONETA MARCA FORD ESCOLINE, MODELO 1979, MOTOR NR.B6207671, CHASIS NR.F04GHFD2919, COLOR BLANCO, PLACAS QFY-019	1
6		AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE, MODELO 1993, MOTOR NR.B6190189, CHASIS NR.JM1BG232XXP0555559, COLOR GRIS PLACA OQF-014	1
7		CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV MODELO 1988, MOTOR NR.966664, SERIE NR.KS772718, COLOR GRIS DE PLACA NR.OA9598	1
8		AUTOMOVIL MARCA RENAULT 21 MODELO 1988, COLOR HABANO SERIE 00350438 DE PLACA IDE-493	1
9		CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV MODELO 1988, MOTOR 967608, SERIE KS772730, COLOR AMARILLO DE PLACA No. OAI-603	1
10		AUTOMOVIL MARCA CHEVROLLETE CHEVETE MODELO 1988, MOTOR No. 7JJ9IR51145, SERIE 5P815101, COLOR AZUL DE PLACA No. BFD-933	1
11		CAMPERO MARCA TROOPER 1994, MOTOR No. 300982, SERIE NR. USD73907, COLOR ROJO DE PLACA No. MLO-193	1
12		AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323, COUPE, MODELO 1993, MOTOR NR.B6192836, SERIE NR.JM1BG2321P05457975, COLOR ROJO, PLACAS IDF-214	1
13		CAMPERO MARCA TROOPER MODELO 1994, MOTOR No. 301023, SERIE NR.USD43915, COLOR ROJO, DE PLACA No. KGJ-680	1

14		MONTERO MARCA MITSUBISHI MODELO 1994, MOTOR No. 4G54KX4285, SERIE NR. L042M09061, COLOR ROJO, DE PLACA NR.HOK744	1
15		AUTOMOVIL MARCA MAZDA 626 LX, MODELO 1986, MOTOR NR.F8237375, CHASIS NR.626NBO0435, COLOR BLANCO, PLACA QAJ-338	1
16		CAMIONETA EXPLORER MARCA FORD MODELO 1992, MOTOR No. UA45338, SERIE NR.FMDU34X4NUA45338, COLOR ROJO DE PLACA No. BCF-389	1
17		AUTOMOVIL MARCA RENAULT -9 MODELO 1991, MOTOR NR.M422402, SERIE NR.00408471, COLOR ROJO, DE PLACA JYH-092	1
18		AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993, MOTOR No. B6194327, SERIE NR.09559325, COLOR AZUL DE PLACA No. FTP-908	1
19	2819	CAMPERO CABINADO MARCA TROOPER MODELO 1994 MOTOR NR.285083, SERIE NR.USD43401, COLOR AZUL, DE PLACA OEO-017	1
20	2750	AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993, MOTOR NR.B619058, SERIE NR.JM1BG2327P0555759, COLOR AZUL DE PLACA QCA-789	1
21	2751	AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993 MOTOR NR.B6195866, SERIE NR.JM1BG2325P0560748, COLOR AZUL DE PLACA OFS 104	1
22	2752	AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993, MOTOR NR.B6198971, SERIE NR.JM1BG2328P0563795, ROJO DE PLACA NR. OTD-754	1
23	2969	CAMPERO MARCA NISSAN PATROL CON CAPOTA DE LONA MODELO 1980, MOTOR NR.P504432, SERIE NR.G6101806, COLOR ROJO S/P	1
24	2753	AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993 MOTOR NR.B6202090, SERIE NR.JM1BG232XP0566996, COLOR AZUL DE PLACA OWR-082	1
25	2967	CAMPERO NISSAN PATROL CON CAPOTA DE LONA MODELO 1980, MOTOR No. P504409, SERIE MG-6101811, COLOR AZUL DE PLACA No. GZA-471	1
26	2807	CAMPERO MARCA CHEVROLET SAMURAY CON CAPOTA DE LONA MODELO 1991, MOTOR NR.G13BA188754, SERIE NR. SSB40204, COLOR NEGRO DE	1
27	2799	CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV MODELO 1988, MOTOR NR.967603, SERIE NR.KS772725, COLOR GRIS, DE PLACA NR.PSI-387	1
28	2747	AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993, MOTOR NR.B6204976, SERIE NR.JM1BG2325P0570079, COLOR BLANCO DE PLACA NR. LIW-313	1
29	2749	AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993, MOTOR NR.B6202290, SERIE NR.JM1BG2329T0567332, COLORBLANCO DE PLACA NR. RFK-004	1



30	2811	CAMPERO MARCA CHEVROLET SAMURAY CON CAPOTA DE LONA MODELO 1991, MOTOR NR.G132BA184999, SERIE NR.SSB40247, COLOR ROJO DE PLACA NR. JYH-148	1
31	2812	CAMPERO MARCA CHEVROLET SAMURAY CON CAPOTA DE LONA MODELO 1991, MOTOR NR.G13BA188995, SERIE NR.SSB40245, COLOR ROJO DE PLACA EJE-036	1
32	2805	CAMPERO MARCA NISSAN PATROL CON CAPOTA DE LONA MODELO 1980, MOTOR NR.513437, SERIE NR. G61003808, COLOR AZUL FD5983	1
33	2754	AUTOMOVIL MARCA MAZDA 323 COUPE MODELO 1993, MOTOR NR.B6194315, CHASIS NR.JM1BG22328P0559271, PLACA OWN-197	1
34	1777	AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET CHEVETTE MODELO 1995, MOTOR NR.5JD24ND42125, SERIE NR.5P95175006, COLOR AMARILLO DE PLACA SAX-080	1
35	1778	AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET CHEVETTE MODELO 1995, MOTOR NR.5JD24ND42124, SERIE NR.5P95175004, COLOR AMARILLO DE PLACA SAX-081	1
36		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR. F103151508 CHASIS NR.SF11A-SC35586 PLACA AKG-04	1
37		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR. F103151485 CHASIS NR.SF11A-SC35584 PLACA AKG-01	1
38		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR. F103151496 CHASIS NR.SF11A-SC35585 PLACA AKG-05	1
39		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR.F103151769 CHASIS NR. SF11A-SC35594 PLACA AKG-02	1
40		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1991, MOTOR NR. F103133708 CHASIS NR.SF11A-SC21433 PLACA AJI-28	1
41		MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO 1990, MOTOR NR. F103-130381 CHASIS NR. SF11A-SC19240 PLACA PFI-88	1
42		MOTOCICLETA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR. F103-151456, SERIE NR. SF11ASC-35561 PLACA UCO-36	1
43		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR. F103-159498, CHASIS NR. SF11A-SC43490	1
44		MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DT-200 MODELO 1994 MOTOR NR. 4AN-100547 SERIE NR.4AN-100547 PLACA OES-55	1
45		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1990, COLOR ROJO MOTOR NR. F103-130966 SERIE NR.SF11A-SC19586 PLACA PFI-87	1
46		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR. F103-151737 SERIE NR.SF11A-SC35576 PLACA OEE-29	1
47		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994, MOTOR NR. F103-151464, SERIE NR. SF11A-SC35566, PLACA PGO-89	1
48		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994 MOTOR NR. F103-156216 SERIE NR.SF11A-SC40403 PLACAS AKG-11	1

49		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994 MOTOR NR.F103-151428 SERIE NR. SF11A-SC35581 PLACAS AKB-87	1
50		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994 MOTOR NR.F103-151741 SERIE NR. SF11A-SC35580 PLACAS AKB-88	1
51		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1994, MOTOR NR F103-158051, CHASIS SF11A-SC42068 PLACAS AKG-12	1
52		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1994, MOTOR NR F103-151447, CHASIS SF11A-SC35555 PLACAS NWA-19	1
53		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1995, MOTOR NR F103-175933, CHASIS SF11A-SC58691 PLACAS FNM-13A	1
54		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1994, MOTOR NR F103-151739, CHASIS SF11A-SC35578 PLACAS OEE-17	1
55		MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1994, MOTOR NR F103-159477, CHASIS SF11A-SC43503 PLACAS OEU-18	1
56	13219	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1995, COLOR ROJA, MOTOR NR F103-176053, CHASIS NR SF11A-SC58805, PLACA S/P	1
57	2936	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1994, MOTOR NR F103-151729, CHASIS NR SF11A-SC35545 PLACA S/P	1
58	2837	MOTOCICLETA MARCA HONDA XL-250, MODELO 1993, MOTOR NR MD17E-2651960, CHASIS JH2MD2209PM201548 PLACAS MXI-64A	1
59	2832	MOTOCICLETA MARCA HONDA XL-250, MODELO 1993, MOTOR NR. MD17E-2352133, CHASIS JH2MD2206PM201720 PLACAS S/P	1
60	2940	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1994, MOTOR NR F103-151771, CHASIS NR SF11A-SC35596 PLACA NZJ-85	1
61	2872	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-185, MODELO 1995, MOTOR NR TS1852-128154, CHASIS NR TS185-SC05318 PLACA NYS-82	1
62	2826	MOTOCICLETA MARCA HONDA XL-250, MODELO 1993, MOTOR NR MD17E-2352043, CHASIS NR JH2MD2207PM201631 PLACAS HRI-11	1
63	2954	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125, MODELO 1994, MOTOR NR. F103-151441 SERIE NR SF11A-SC35521 DE PLACAS NR. RZX-43	1
64	2953	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TS-125 MODELO 1994 MOTOR NR F103-151603 SERIE NR SF11A-SC35522 PLACA NR HQP-26	1
65	2831	MOTOCICLETA MARCA HONDA XR 250 MODELO 1993, MOTOR NR. MD11E-2352120 SERIE NR JH2MB2203PM201707 PLACAS NZC-63	1
66	14366	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA DT-125 MODELO 1992 MOTOR NR. 3TL-018656 SERIE NR 3TL-018656 PLACA S/P	1

**ANEXO "B****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL A RECIBIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

•

<b>CAMPEROS 4X4</b>
---------------------

<b>CANTIDAD MÍNIMA EXIGIDA (2)</b>
1, FACTORES EXCLUYENTES

LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON DE FACTOR EXCLUYENTE, EL NO OFRECIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER CARACTERÍSTICA DESCRITA DENTRO DE CADA NUMERAL DARÁ LUGAR A LA NO EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ITEM
--

	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>TIPO</b>	5 Puertas - 5 Velocidades - Mecánico
<b>MODELO</b>	2006
<b>TRACCIÓN</b>	4X4
<b>COMBUSTIBLE</b>	Gasolina
<b>CILINDROS</b>	4 líneas
<b>SISTEMA</b>	12V-40AH o 12V-60AH
<b>SISTEMA INYECCIÓN</b>	Electrónica CIS o MPFI -
<b>CILINDARADA COMERCIAL</b>	1800 cc hasta 2000 cc
<b>POTENCIA</b>	Mínimo 120 HP
<b>EMBRAGUE</b>	Mono disco seco de accionamiento o mecánico
<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>	Independiente con resortes helicoidales, con barra estabilizadora
<b>SUSPENSIÓN TRASERA</b>	Resorte helicoidales en eje rígido
<b>DIRECCIÓN</b>	Servo asistida hidráulicamente o Hidráulica o Mecánica tipo piñon y cremallera
<b>TRANSMISIÓN</b>	Manual de Mínimo cinco velocidades adelante sincronizadas y una reversa
<b>TIMÓN</b>	Al lado izquierdo
<b>FRENOS</b>	<b>Hidráulicos</b> Disco ventilado delantero Disco trasero o tambor Freno de mano mecánico, sobre ruedas
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>Encendido electrónico</b> Sistema de 12 voltios
<b>LUCES</b>	Luces delanteras altas y bajas, luces delanteras anitiebla (exploradoras), luces interiores de techo, baúl y aquellas no contempladas en la presente especificación Reglamentadas por el Ministerio de Transportes
<b>INTERIOR DEL VEHÍCULO</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento para asientos de la salpicaderas paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes y todos aquellos que hacen parte integral del vehículo

<b>EXTERIOS DEL VEHÍCULO</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento para molduras, manijas, protectores y todas aquellas que hacen parte integral del vehículo
<b>ACCESORIOS</b>	Desempeñador trasero, antena incorporada, espejo retrovisor, seguro puertas, limpiabrisas ventilador, radio cd/am/fm, pito, ganchos delantero de arrastre, gato trasero de fijación
<b>SEGURIDAD PASIVA</b>	Apoya cabezas asientos delanteros Cinturones de seguridad delanteros cinturones de seguridad traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Barra de impactos laterales Tercer Stop
<b>TANQUE</b>	Mínimo 15 galones de capacidad, con tapa y seguro
<b>LLANTAS</b>	Homologadas para el tipo de vehículo, se debe suministrar llanta de repuesto in alojamiento diseñado para tal fin.
<b>HERRAMIENTAS</b>	Equipo de carretera exigido por el Ministerio de Transportes; gato, palanca, llavabaderolas de seguridad, destornillador de estrella, destornillador de pala, chalecacos, lámpara para conectar a la batería, botiquín primeros auxilios

## **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

LOS REOUERIMIENTOS ADICIONALES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DEBERAN PRESENTAR OFERTA, CUANDO A JUICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL, SE OMITAN ELLOS Y/O EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SEA INSUFICIENTE, ESTE PODRÁ REOUERIRLOS

### **GARANTÍA POSTVENTA**

Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante según sea el caso conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

### **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y repuestos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de dos años o 50.000 kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo

### **CAPACITACION**

En operación y mantenimiento para cada conductor del vehículo, los cuales se concentrarán en la ciudad de acuerdo a plan de distribución, de lo cual el contratista elaborará un acta de la actividad realizada, firmando el capacitador y cada uno de los asistentes

Capacitación para mecánicos, esta se deberá realizar sobre todos los sistemas del vehículo, en instalaciones adecuadas. El contratista para tal fin, los cuales se concentrarán en la ciudad de Bogotá, con una intensidad horaria de 8 horas, de lo cual el contratista elaborará un acta de la actividad realizada, firmada por el capacitador y cada uno de los asistentes, y debe expedir el certificado respectivo a cada uno de los participantes.

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo de los primeros 20,000 Km sin costo adicional para el comprador, el cual debe cumplir con las siguientes características:

El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de las actividades de mantenimiento certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo fabricante o representante de la marca e incluido en el manual de usuario de acuerdo con el kilometraje y hasta 20,000 Km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo materiales e insumos y repuestos con las cantidades correspondientes

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos originales de acuerdo con el listado de repuestos del fabricante, importador o ensamblador.

Se deben tener en cuenta las actividades de alineación y balanceo, rotación de llantas, sincronización de válvulas, cambio programado de partes y repuestos en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención

#### **CATÁLOGOS**

El oferente deberá anexar en la oferta el catálogo original del vehículo ofertado

### **3, ASPECTOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO**

Por cada vehículo se debe suministrar un manual de operación y mantenimiento del vehículo escrito en idioma español en medio magnético

Por cada cinco vehículos, se debe entregar un manual de partes (DE TODAS LAS PARTES DEL VEHÍCULO) y un listado de repuestos escrito y/o en medio magnético

Cada vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional con vigencia mínima de 12 meses contado a partir de la entrega

Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, y deben estar provistos de todos los protectores completos. Cumplir con la resolución número 13791 y normas vigentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el tránsito por carreteras nacionales

Los vehículos en el momento de la entrega deberán ser suministrados con el registro especial oficial de acuerdo a la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transportes

El color de los vehículos es a convenir

Cada vehículo debe ser entregado con 1/4 de combustible mínimo

•

### AUTOMOVIL GAMA MEDIA

#### CANTIDAD MÍNIMA EXIGIDA (1)

1, FACTORES EXCLUYENTES

LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON DE FACTOR EXCLUYENTE, EL NO OFRECIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER CARACTERÍSTICA DESCRITA DENTRO DE CADA NUMERAL DARÁ LUGAR A LA NO EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ITEM

DESCRIPCIÓN	
<b>TIPO</b>	Sedan o cinco puertas
<b>MODELO</b>	2006
<b>TRACCIÓN</b>	4X2
<b>COMBUSTIBLE</b>	Gasolina
<b>CILINDROS</b>	4 líneas
<b>SISTEMA</b>	DOHC o SOHC 8 válvulas o 16 válvulas
<b>SISTEMA INYECCIÓN</b>	Electrónica CIS o MPFI -
<b>CILINDRADA COMERCIAL</b>	1400 cc hasta 1600 cc
<b>POTENCIA</b>	Mínimo 62 HP
<b>EMBRAGUE</b>	Mono disco seco de accionamiento o mecánico
<b>EMISIONES GASES</b>	Con Canister - PCV - Convertidor catalítico
<b>NIVEL DE EMISIONES</b>	EURO II
<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>	Independiente con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción
<b>SUSPENSIÓN TRASERA</b>	Independiente o puente rígido, resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora
<b>DIRECCIÓN</b>	Servo asistida hidráulicamente o Hidráulica o Mecánica tipo piñón y cremallera
<b>TRANSMISIÓN</b>	Manual de Mínimo cinco velocidades adelante sincronizadas y una reversa
<b>TIMÓN</b>	Al lado izquierdo
<b>FRENOS</b>	<b>Hidráulicos</b> Disco ventilado delantero Disco trasero o campana trasera Estacionamiento por guaya y palanca al piso
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>Encendido electrónico</b> Sistema de 12 voltios

<b>LUCES</b>	Luces delanteras altas y bajas, luces delanteras antiniebla (exploradoras), luces interiores de techo, baúl y aquellas no contempladas en la presente especificación Reglamentadas por el Ministerio de Transportes
<b>INTERIOR DEL VEHÍCULO</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento para asientos de la delanteros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes y aquellos que hacen parte integral del vehículo
<b>EXTERIOS DEL VEHÍCULO</b>	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento para molduras, molduras, salpicaderas, manijas, protectores y todas aquellas que hacen parte integral del vehículo
<b>ACCESORIOS</b>	Desempañador trasero, antena incorporada, espejo retrovisor, seguro puertas, ventilador, radio cd/am/fm, pito, ganchos delantero de arrastre, gancho trasero
<b>SEGURIDAD PASIVA</b>	Apoya cabezas asientos delanteros Cinturones de seguridad delanteros cinturones de seguridad traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Barra de impactos laterales Tercer Stop
<b>TANQUE</b>	Mínimo 08 galones de capacidad, con tapa y seguro
<b>LLANTAS</b>	Homologadas para el tipo de vehículo, se debe suministrar llanta de repuesto in alojamiento diseñado para tal fin.
<b>HERRAMIENTAS</b>	Equipo de carretera exigido por el Ministerio de Transportes; gato, palanca, llav banderolas de seguridad, destornillador de estrella, destornillador de pala, chalecos, tacos, lámpara para conectar a la batería, botiquín primeros auxilios

## **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DEBERAN PRESENTARSE OFERTA, CUANDO A JUICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL, SE OMITA ALGUNO Y/O EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SEA INSUFICIENTE, ESTE PODRÁ REQUERIRLOS

### **GARANTÍA POSTVENTA**

Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante según sea el caso, que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

### **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos de los posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra de repuestos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de dos años sin kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo

**CAPACITACION**

En operación y mantenimiento para cada conductor del vehículo, los cuales se concentrarán en la ciudad de Bogotá de acuerdo a plan de distribución, de lo cual el contratista elaborará un acta de la actividad realizada, firmada por el capacitador y cada uno de los asistentes

Capacitación para mecánicos, esta se deberá realizar sobre todos los sistemas del vehículo, en instalaciones autorizadas por el contratista para tal fin, los cuales se concentrarán en la ciudad de Bogotá, con una intensidad horaria de 80 horas, de lo cual el contratista elaborará un acta de la actividad realizada, firmada por el capacitador y cada uno de los asistentes, y debe expedir el certificado respectivo a cada uno de los participantes.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo de los primeros 20,000 Km sin costo adicional para la obra, debe cumplir con las siguientes características:

El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de las actividades de mantenimiento certificado por una persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo fabricante o representante de la marca en Bogotá de acuerdo con el kilometraje y hasta 20,000 Km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las cantidades correspondientes

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos originales de acuerdo con el listado de repuestos del fabricante, importador o ensamblador.

Se deben tener en cuenta las actividades de alineación y balanceo, rotación de llantas, sincronización, ajuste de inyectores, cambio programado de partes y repuestos en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención

**CATÁLOGOS**

El oferente deberá anexar en la oferta el catálogo original del vehículo ofertado

**3, ASPECTOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO**

Por cada vehículo se debe suministrar un manual de operación y mantenimiento del vehículo escrito en idioma español y en medio magnético

Por cada cinco vehículos, se debe entregar un manual de partes (DE TODAS LAS PARTES DEL VEHÍCULO) y un catálogo escrito y/o en medio magnético

Cada vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional con vigencia mínima de un año contado a partir de la entrega



Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, y deben estar p  
 accesorios protectores completos. Cumplir con la resolución número 13791 y normas vigentes del Mi  
 Transportes para su tránsito por carreteras nacionales

Los vehículos en el momento de la entrega deberán ser suministrados con el registro especial oficial de acu  
 resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transportes

El color de los vehículos es a convenir

Cada vehículo debe ser entregado con 1/4 de combustible mínimo

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA MOTOCICLETAS 125 CC</b>
---

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES EXCLUYENTES O DE LOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN CADA CARACTERÍSTICA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ CAUSA PARA NO EVALUAR LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA
---

<b><u>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA DE MOTOS (10)</u></b>
---

## **I. FACTORES EXCLUYENTES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **01. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES**

REFERENCIAS SOLICITADAS	ITEM: 125 CC
TIPO	ENDURO
MODELO	2006

### **02. DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS**

#### **MOTOCICLETAS DE 125 CC**

<b>TIPO</b>	ENDURO
<b>MODELO</b>	2006
<b>MOTOR</b>	Dos tiempos refrigerada por aire
<b>SISTEMA DE ENCENDIDO</b>	CDI
<b>DESPLAZAMIENTO (Indicador Comercial)</b>	125 CC
<b>DISTANCIA AL PISO</b>	Mínimo 250 mm
<b>SISTEMA DE ARRANQUE</b>	Pedal
<b>ACCIONAR EMBRAGUE</b>	Guaya en el manillar izquierdo
<b>TIPO EMBRAGUE</b>	Multidisco bañado en aceite

<b>TRANSMISIÓN</b>	Mínimo cinco velocidades
<b>CHASIS</b>	Tipo Cross
<b>SUSPENSIÓN</b>	Delantera: Telescópica con baño de aceite o gas
	Trasera: Tipo tijera, brazo oscilante o basculante amortiguador por aceite o gas
<b>FRENO</b>	Delantero: Disco
	Trasero: Disco o Campana
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	12 Voltios
<b>LUCES, LLANTAS Y RINES</b>	Reglamentadas por MINSTRANSPORTES
<b>TANQUE CON TAPA Y SEGURC</b>	Mínimo 9 litros
<b>RESERVA DE COMBUSTIBLE</b>	Mínimo 1 litro

**03. HERRAMIENTA Y EQUIPO ENTREGADO CON CADA MOTOCICLETA****FACTORES****EXCLUYENTES PARA TODAS LAS REFERENCIAS**

<b>HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA</b>	Estuche para herramienta como mínimo: una pinza, un alicate, copa de bujías, un destornillador de pala y uno de estrella, juego de llaves boca fija
<b>EQUIPO PARA CADA MOTOCICLETA</b>	Dos cascos, dos pares de guantes, dos chalecos reflectivos, dos impermeables
<b>GARANTÍA</b>	Mínimo 8 meses u ocho mil kilómetros de recorrido; lo primero que ocurra
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	Se debe ofrecer mantenimiento preventivo por los 500, 2000 y 4000 kilómetros incluyendo los insumos, sin ningún costo para el Ejército Nacional y atendido en cualquier concesionario autorizado a nivel nacional
<b>SERVICIO POSTVENTA</b>	Se debe garantizar la venta de repuestos de la referencia como mínimo diez años a partir de la fecha de entrega de las motocicletas
<b>MANUALES ESCRITOS O EN MEDIO MAGNÉTICO</b>	Por cada motor un manual de operación y mantenimiento. Por cada cinco motos un manual de partes

**04. NOTAS FACTORES EXCLUYENTES**

<b>4,1</b>	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA FIRMA OFERENTE
<b>4,2</b>	CADA MOTOCICLETA DEBE SER ENTREGADA CON EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT A NOMBRE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO

<b>4,3</b>	LAS MOTOCICLETAS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEBERÁN SER ENTREGADAS CON PLACA ESPECIAL OFICIAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 003210 DE 1984 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES
<b>4,4</b>	LAS MOTOCICLETAS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBEN ESTAR EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, ACCESORIOS, PROTECTORES COMPLETOS Y DEBEN ESTAR PROVISTOS DE LOS CONJUNTOS QUE PARA LAS ÚLTIMAS NORMAS EMITIDAS POR AUTORIDADES ENCARGADAS DE CONTROLAR Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE
<b>4,5</b>	NO SE ACEPTAN OFERTAS DE MOTOCICLETAS REMANUFACTURADAS
<b>4,6</b>	EL COLOR DE LAS MOTOCICLETAS SE COONVENDRA
<b>4,7</b>	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA FIRMA OFERENTE DEBEN CORRESPONDER A LAS FICHAS ORIGINALES DEL FABRICANTE O DEL ENSAMBLADOR Y NO DE LA FIRMA VENDEDORA
<b>4,8</b>	A MANERA DE INFORMACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR CATÁLOGOS DE LA MOTO OFRECIDA
<b>4,1</b>	EL INCUMPLIMIENTO

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_ de 2006

Señores

Bogotá, D.C.

REF: PERMUTA No. 001 DE 2006, (OBJETO)

Apreciados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, en atención a la invitación efectuada por ustedes para participar en el proceso de permuta No. \_\_\_\_\_ obrando en nombre de \_\_\_\_\_ con la cual estoy sometiendo a su consideración la oferta para la permuta No. \_\_\_\_\_, cuyo objeto \_\_\_\_\_ y declaro:

1. Que conozco las condiciones para el proceso de permuta No. 001/2006, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados para la misma, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, dentro del proceso de permuta No. 001 de 2006, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de permuta, aceptando las cláusulas excepcionales señaladas en el numeral correspondiente a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de la permuta.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación (Art. 8 Ley 80/93).
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia solo comprometo y obliga a los firmantes.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los pliegos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene una validez desde la fecha de cierre del proceso de permuta No. \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.
7. Que adjunto póliza de seriedad de la oferta No. \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ con vigencia hasta el día \_\_\_\_\_.
8. Que entrego \_\_\_\_\_ vehículos, en contraprestación total por el lote de automotores relacionados en el anexo "A" del presente Proceso.
9. Acuso recibo Adendos \_\_\_\_\_

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos puede enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de permuta es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT ó C.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN

TELÉFONO / FAX

MAIL

**ANEXO 2****MODELO DE PODER**

El que suscribe ....., en su carácter de..... en este acto obrando como representante legal y con facultad para otorgar el presente poder, de conformidad con los Estatutos de la empresa ....., fabricante de ....., establecida y con domicilio legal en ....., con estatutos de creación, inscritos en ....., de conformidad con las Leyes de ....., por medio del presente documento otorgo poder amplio y suficiente a ....., (si es persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. de , domiciliado y residenciado en si es persona jurídica a la sociedad.....), establecida en ....., inscrita en el registro de la cámara de comercio de la ciudad de ....., en consecuencia mi apoderado está debidamente facultado para presentar la propuesta dentro del proceso de permuta No. ....y celebrar el contrato, a nombre de la empresa tal...., así como también para representarla (a la persona natural o extranjera) judicial y extrajudicialmente, en lo tocante al contrato que se formalice de la propuesta presentada el día ....., respecto de la venta de ..... hasta por un valor .....

Mi apoderado está además facultado para realizar a nombre ..... todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del Contrato que se suscriba con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Esta representación tiene una vigencia desde la fecha de su otorgamiento, por todo el tiempo que demande la ejecución del Contrato y un (1) año más después de la liquidación del mismo.

En fe de lo expuesto, se firma el presente documento en ..... a los ..... días del mes de ..... de dos mil ..... (200...)

Firma del Poderdante

Acepto. Firma del Apoderado